

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS INDOCUMENTADAS EN ILLINOIS



RESILIENCE

Teléfono (312) 443-9603 | Fax (312) 443-9602 | ourresilience.org
444 N. Michigan Ave., Suite 970, Chicago, IL 60611

- Los abogados de Resilience no solicitarán información sobre la situación legal de la persona, y la prestación de los servicios no depende de la situación legal de la víctima. Las comunicaciones con los abogados de Resilience están protegidas por el derecho de confidencialidad absoluta, que es el grado más alto de confidencialidad previsto por la legislación de Illinois. Resilience nunca compartirá información con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) ni con ninguna otra persona sin el consentimiento por escrito de la víctima.
- Todas las opciones disponibles para las víctimas que también sean inmigrantes (incluidas, entre otras, la atención médica gratuita y los servicios de medicina forense relacionados con abusos sexuales y los visados U para víctimas indocumentadas de delitos) siguen vigentes. Además, Resilience puede remitir a las víctimas a servicios de asistencia legal.
- El personal del servicio de emergencias de un hospital no podrá preguntar ni revelar la situación legal de la víctima. En el momento de registrarla puede pedirle el número de seguridad social, pero la víctima puede decir que no lo tiene sin que ello le acarree ninguna penalización. La Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos (HIPAA) restringe la divulgación de la información médica de los pacientes.
- Las fuerzas de seguridad y el ICE tienen prohibido entrar en la habitación privada de un paciente hospitalizado (a menos que tengan una orden firmada por un juez o que el paciente dé su consentimiento). En virtud de la Ley de Tratamiento de Emergencia para Víctimas de Abusos Sexuales (SASETA), las víctimas que acudan a un servicio de emergencias para recibir servicios de medicina forense deben ser trasladadas a una habitación privada en un plazo de 90 minutos desde su llegada al servicio de emergencias.
- La Ordenanza de Chicago para una Ciudad Acogedora sigue vigente. El Departamento de Policía de Chicago (CPD) no está autorizado a cooperar con el ICE y no puede preguntar por el estado migratorio de las personas.
- Las Escuelas Públicas de Chicago (CPS) no podrán preguntarles a los estudiantes ni a sus familias sobre su situación legal. Las CPS no cooperarán con el ICE, no dejarán que el ICE entre a las escuelas ni le darán acceso a los expedientes de los estudiantes (a menos que haya una orden firmada por un juez).
- Tienes derecho a permanecer callada y no compartir ninguna información con el ICE.
- Si un agente del ICE intenta cachearte, tienes derecho a negarte. No pueden cachearte ni registrar tus pertenencias sin tu consentimiento o sin una causa probable.
- No estás obligada a abrirle la puerta al ICE a menos que te muestren una orden judicial firmada por un juez. Puedes pedirles que la deslicen por debajo de la puerta o que te la muestren a través de una ventana antes de abrir. Puedes decirles: «No autorizo su entrada».

RECURSOS LOCALES

- **Coalición de Illinois por los Derechos de los Inmigrantes y Refugiados (ICIRR):** línea directa de asistencia a las familias (1-855-435-7693), disponible en inglés, español, coreano y polaco.
- **Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes:** Solicitantes de asilo en proceso de deportación, llamar al 312-660-1328. Si tú o alguien que conoces está detenido, llama al Proyecto contra las Detenciones del NIJC al 312-583-9721. Para otros asuntos, llama al 312-660-1370.
- **Fichas para la difusión de derechos disponibles** en ilrc.org/red-cards-tarjetas-roias.

Para más información y
recursos, haz clic [aquí](#).